



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 28 de enero de 2011 sobre notificación de resolución en los expedientes que se relacionan relativos a ayudas para el fomento del autoempleo. (2011080428)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a los interesados de la resolución por la que se archiva la solicitud, recaída en los expedientes que figuran en el Anexo, para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

“Resuelvo: Tener a los interesados, en el Anexo referenciado, por desistidos en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente.

ANEXO

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD
FC-10-0175	CUSTODIO MANAGUELOD	ANICIA	X0837802G	BADAJOS
FA-09-1638	CUEVAS GÓMEZ	ESTEBAN	76229314T	QUINTANA DE LA SERENA
FA-10-0542	MORALES AMADO	JUAN MARCOS	70983928V	MORALEJA
FA-10-0940	SECO ROMÁN	MARÍA DEL CARMEN	80070317A	ALBURQUERQUE
FA-10-1174	FOLLECO SÁNCHEZ	DAVID	76029071H	CÁCERES
FA-10-1719	MATEOS HERNÁNDEZ	MANUEL	44413365C	PLASENCIA
FA-10-1756	RODRÍGUEZ ROBLES	PATRICIA	52009834A	TRUJILLO
FA-10-1925	FERNÁNDEZ CABALLERO	MARÍA ISABEL	44401403H	ALMARAZ
FA-10-2081	ARANDA BARBA	FRANCISCO JOSÉ	05928370M	CAPILLA

Notifíquese a los interesados la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndose saber que frente a ella podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

La Consejera de Igualdad y Empleo (PD 12/03/09 DOE n.º 57, de 24/03/09), La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.



El texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de enero de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo (por autorización de Resolución, Delegación de firma de 15/07/2009), el Jefe de Sección de Control y Gestión Económica, ALEJANDRO MATEOS ÍÑIGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 2 de febrero de 2011 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 del Sector SUP-PA-01/201 "Actuación Industrial El Prado, Ampliación". (2011ED0069)

La junta de gobierno local en sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2011, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 124.4.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la UE-2 del Sector SUP-PA-01/201 "Actuación Industrial El Prado, Ampliación" instada por la Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES).

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de febrero de 2011. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, M.ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 26 de enero de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Urbanización del ámbito de la Unidad de Actuación n.º 8 del Plan General Municipal. (2011080319)

La junta de gobierno local, en sesión de fecha 24 de enero de 2011, ha aprobado inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización del ámbito de la Unidad de Actuación n.º 8 del Plan General Municipal, presentado por la agrupación de interés urbanístico "Fuente La Teja-UA n.º 8, de Navalmoral de la Mata", expte.: 45/07-U.